

REPUBLICA DE COLOMBIA **GOBERNACION DEL MAGDALENA** SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

0 8 NOV 2013

DE :

SECRETARIA DE EDUCACION

PARA

RECTORES

ASUNTO: CARGUE DE EVALUACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES 2013

FECHA: NOVIEMBRE DE 2013.

Se recuerda a los señores rectores de las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena, que deben realizar el proceso de cargue en el sistema HUMANO, de las evaluaciones que practiquen a los docentes que se encuentran laborando en las instituciones que dirigen y deben entregar el protocolo totalmente diligenciado en la oficina de Talento Humano, sección de archivo, en la fecha establecida en la Resolución N° 194 del 25 de febrero de 2013, emitida por esta Secretaria (23 de diciembre de 2013).

Igualmente le recordamos que el proceso de cargue y protocolos a utilizar se encuentran en la página de la Secretaria.

Para la realización de este proceso requieren saber:

1.-Fecha de iniciación: 21 de enero de 2013

2.-Fecha final: 23 de diciembre de 2013

3.-Fecha de cierre: 30 de junio de 2014

4.-Codigo de evaluaciones 2013:

A.- 128 docentes en propiedad

B.-129 docentes en periodo de prueba

De conformidad con la normatividad vigente los rectores serán evaluados por Directores de Núcleo o Supervisores Educativos que atiendan la jurisdicción en la que se encuentra ubicada la Institución Educativa, o el que designe la Secretaria cuando no existen estos funcionarios en la localidad.

La Evaluación anual o la de periodo de prueba practicada a los rectores debe ser cargada en el SISTMA HUMANO tan pronto sea practicada.



REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL MAGDALENA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

Por lo anterior deben acercarse a la Secretaria de Educación donde el ingeniero **HUMBERTO MONTES**, para que les asigne usuario y contraseña.

ANTONIO MATERA RAMOS

Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Martha Elena Tete Supervisora de Educación

Reviso: Nelly Barros Cerchar Coordinadora de Calidad